

*** Acuerdos que procedan sobre aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2023**

El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa, en sesión ordinaria de 26 de enero de 2023, aprobó inicialmente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa para el año 2023, comprensiva de la propia entidad local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes.

Publicado el anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de Navarra número 41, de 27 de febrero de 2023 durante el período de exposición pública no se han formulado alegaciones contra la misma.

Por Resolución de Alcaldía de 8 de febrero de 2023 - a la vista de que el calendario de trabajo presentado por el Jefe de Policía Local, para el año 2023 para el personal que integra el Cuerpo de Policía Local contempla el trabajo a turnos ; y de la solicitud formulada para la aplicación de lo dispuesto en el art.59 de la Ley foral 23/2018 de 19 de noviembre de las policías de Navarra en relación al complemento de puesto de trabajo conforme a la valoración y estudio de los puestos de trabajo de policía local que en desarrollo de dicho artículo llevó a cabo la Federación Navarra de Municipios y Concejos y asumió este ayuntamiento para incorporarla a su plantilla - se acordó:

- 1. Aprobar el calendario de trabajo para el año 2023 propuesto para el personal que integra el cuerpo de policía.*
- 2. Reconocer al personal que integra el cuerpo de policía local, un complemento de puesto de trabajo del 21,90%, durante el tiempo que se produzca la efectiva prestación del trabajo en régimen de trabajo a turnos régimen y a quién efectivamente lo hubiera prestado en horario diferente en al menos 1/3 de los turnos en cómputo trimestral.*
- 3. Aplicar el complemento en la nómina mensual con efecto retroactivo a 1 de enero de 2023. En el último mes de cada trimestre se documentará el cumplimiento durante el periodo, del trabajo a turnos en el porcentaje establecido en el apartado anterior, realizando en su caso, en la nómina de ese mes, los ajustes necesarios para adecuar las cantidades percibidas a la efectiva prestación del servicio.*
- 4. Mantener en plantilla orgánica el complemento del puesto de trabajo del 14,89 %, añadiendo en la misma la siguiente anotación: " En el caso de los Agentes de Policía que realicen trabajo a turnos, entendiéndose por tales aquellos que conlleven la modificación del horario en más de un tercio de las jornadas de trabajo en cómputo trimestral global, les será de aplicación el modelo de valoración ponderado "69% DOS TURNOS" y la aplicación del 6% de turnicidad, percibiendo por ello un complemento del puesto de trabajo del 21,90%.*
- 5. Reconocer a los Auxiliares de policía un complemento retributivo del 6% por el desempeño de su trabajo a turnos.*
- 6. Someter esta Resolución - en lo que se refiere a sus apartados, 2, 3, 4 y 5 - a la consideración y ratificación del Pleno para su inclusión, si procede en la plantilla orgánica.*

Por todo lo expuesto,

se propone.

1º- Aprobar definitivamente la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Sangüesa para el año 2023, comprensiva de la propia entidad local, Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos San Vicente Paúl, Patronato de la Escuela Municipal de Música Juan Francés de Iribarren y Patronato Municipal de Deportes, en los términos aprobados inicialmente, añadiendo por lo que se refiere al cuerpo de Policía lo señalado en los apartados 2,3,4 y 5 de la Resolución trascrita en la parte expositiva de este acuerdo.

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS

FECHA SESIÓN: 22 de mayo de 2023

ASUNTO:

APROBACION DEFINITIVA PLANTILLA ORGÁNICA 2023

PROPUESTA / DICTAMEN:

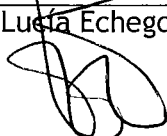
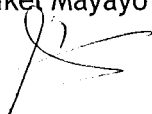
El pleno del Ayuntamiento de Sangüesa/ Zangoza en sesión ordinaria de 26 de enero de 2023 aprobó inicialmente la Plantilla orgánica para el año 2023.

No se han formulado alegaciones durante el periodo de exposición pública.

A la vista del calendario de trabajo presentado por el Jefe de Policía Local se contemplaba el trabajo a turnos y conforme a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley Foral 23/2018, se reconoce al personal que integra el cuerpo de policía un complemento de trabajo del 21,90 % durante el tiempo que se produzca la prestación del trabajo a turnos.

Reconocer el mismo complemento a los auxiliares de policía que también desempeñen de su trabajo a turnos

CONFIRMES CON EL DICTAMEN, VOTAN A FAVOR:

<p>Lucía Echegoyen</p> 	<p>Mikel Mayayo</p> 	<p>Rober Matxin</p>
<p>Marta Tiebas</p> <p><i>informado</i></p>	<p>Javier Solozábal</p> <p><i>Informado</i></p>	

DISCONFORMES CON EL DICTAMEN, VOTAN EN CONTRA:

Lucía Echegoyen	Mikel Mayayo	Rober Matxin
Marta Tiebas	Javier Solozábal	

PROPONEN LA MODIFICACIÓN DEL DICTAMENTE POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

06/03/2017